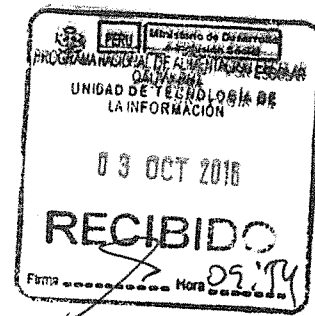


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 334 -2016-MIDIS/PNAEQW/UA

El Agustino, 30 SET. 2016

VISTO:

El Informe N° 2191-2016-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG de fecha 30 de setiembre de 2016, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y;

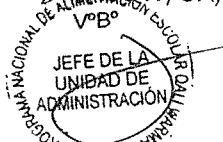
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Ley N° 30225 y el artículo 6° de su Reglamento y la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señalan que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems; y que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2016-MIDIS/PNAEQW, Art. 1 Inc. b), de fecha 19 de enero de 2016, se ratifica la delegación de facultades a la Jefe de la Unidad de Administración en materia de la Ley de Contrataciones del Estado, entre los que se encuentra aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0021-2016-MIDIS/PNAEQW, de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, mediante el cual se programó la ejecución de cuarenta y siete (47) procesos de selección para el ejercicio 2016; asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 004-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 005-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 018-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 028-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 036-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 045-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 064-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 134-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 169-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural N° 212-2016-MIDIS/PNAEQW/UA, Resolución Jefatural



N° 271-2016-MIDIS/PNAEQW/UA y Resolución Jefatural N° 273-2016-MIDIS/PNAEQW/UA se realizaron 12 modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, entre inclusiones y exclusiones;

Que, mediante Informe del Visto, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para incluir un (01) procedimiento de selección y excluir siete (07) procedimientos de selección, ambos procedimientos se encuentran en el anexo 1 y anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que mediante Memorando N° 2176-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha extendido la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario para la contratación del procedimiento de selección a ser incluido;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 029-2016-MIDIS/PNAEQW;

Con el visado de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir el procedimiento de selección que se detalla en el anexo 1 y excluir los procedimientos de selección que se detalla en el anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, realice la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación, conforme a lo preceptuado en el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y notifíquese.

HAYDEE BAUTISTA PORRÁS
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO 1: INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200493 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

C) SIGLAS:

ENAE QALI WARMA

F) PLIEGO:

020

N.º ITEM

03

REF ÚNICO

03

0 - NO

2 - SERVICIOS

0 - NO

0 - En las columnas con encabezados azul

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

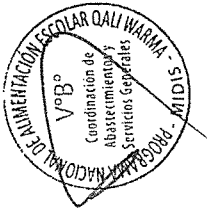
0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA

0 - SI - LA



D) UNIDAD EJECUTORA:

0 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

037

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N.º 002-2016-MIDIS/PMRESV

B) AÑO:

2016

E) RUC:

20520124335

N.º REF	ITEM	UNIDAD ÚNICA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA O ENTIDAD CONTRATATIVA O ENTIDAD CONTRATANTE	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	MÓDULO DE DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	¿REVISIÓN DEL ÍTEM POR LAS FUERZAS ARMADAS?
											DISFA	PROY	DIST			
03	1-31	0 - NO	1.00	399,224.40	1 - Sinos	10 - Octubre	0 - Por la Entidad				15	01	11			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DE UNIDAD

COMITÉ DE SELECCIÓN

